H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00004

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO			Fecha de Emisión :	12/09/2013
Entidad:	1 CAMARA DE SENADORES				
Unidad Compradora (Código SICP)		1229			
ID del Llamado:	249649	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR					
Proveedor:	ARTE J.A.			RUC:	2059524-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	**Tazas de porcelana blanca con platito** Para cafecito medidas: **Taza** capacidad 100cc. con 6.7 cm. de diámetro en la parte superior y 3.8 cm de diámetro en la parte inferior, altura 5cm., 4mm de grosor de porcelana, color blanco. **Platillito** 12.2 cm. de diámetro, 8 cm de diámetro parte inferior, 1.7cm de altura, color blanco o similar.	UNIDAD	Casa Bella	China	800	12.000	**9.600.000**
2	13	**Vaso de Vidrio** Ovalados para agua con capacidad entre 310 a 350ml. en la base tendrá entre 5cm a 5,5cm de diámetro, en la parte superior tendrá 6.5cm de diámetro, tendrá una altura entre 13 cm a 14 cm. Deberá tener grabado las inscripciones **"Congreso Nacional" (tipo de letra Palotino Linotype)** en la parte superior, en la parte media del vaso el logo de la institución, por debajo del logo la inscripción **H.C.S. (tipo de letra Times New Roman)** (Iniciales de la Honorable Cámara de Senadores) todo el grabado en color negro (ver foto de referencia). Según muestra disponible en la UOC. Presentar muestra del vaso.	UNIDAD	Cisper	Brasil	650	9.000	**5.850.000**
						TOTAL		**Gs 15.450.000**

SON GUARANÍES: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/09/13	Hasta: 31/12/13

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*344*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 15.450.000***
						Total:			**15.450.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17-09-2013	Julio César Velázquez Presidente Honorable Cámara de Senadores

ORIGINAL